

ACUERDO IMPLEMENTACION DECRETO N° 665/19

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de 2019, se reúnen por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Rosario (A.T.S.A. Rosario), el Sr. Carlos Marcelo Liparelli, DNI 20.674.037 en el carácter de Secretario General, el Sr. Gustavo Ariel Martino, en el carácter de Secretario Gremial DNI 21.958.625 y la Sra. Miriam Nélide Salvador, DNI 12.111.136, en su carácter de Secretaria de la Mujer, y por la otra parte, la Asociación de Clínicas, Sanatorios del Sur de Santa Fe (siendo la misma la continuidad jurídica de la Unidad Prestacional Santa Fe ACE Sur) cuyos Estatutos fueron aprobados por Res. N° 0503 del 29/05/2007 por la autoridad de aplicación, con domicilio en calle Italia 1.650 de la ciudad de Rosario, representada en éste acto por los Miembros Paritarios Dr. Oscar Eduardo Castronuovo, DNI 6.051.918 en su carácter de Secretario y el CPN. Nelson Juan Marcolini, DNI 14.737.414 en su carácter de apoderado, los que proceden a celebrar el presente ACUERDO:

Tras el debate, la parte empresaria y la sindical, han arribado a un Acuerdo sobre la aplicación del Decreto N° 665/19 en el marco de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 471/06, sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: en relación a la aplicación del Decreto N° 665/19, las partes acuerdan que la asignación NO REMUNERATIVA, reglada por el mismo se abonará en dos (2) cuotas de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) cada una de ellas, junto con el devengamiento de los salarios de Octubre y Noviembre de 2019, respectivamente. Dichos pagos podrán postergarse hasta 10 días hábiles en cada periodo por razones de necesidad de cada empresa.

SEGUNDA: en todos los casos será de aplicación la cláusula sexta del Acuerdo Paritario 2019/2020, en el marco del CCT. 471/06.

Las partes ratifican lo acordado y solicitan su pronta homologación, en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha supra indicados.

